

CUERPO DE BOMBEROS

METROPOLITANO SUR

7ma. Compañía, Bomba República de Austria

PEDRO AGUIRRE CERDA, AGOSTO 30 DE 2016

ORDEN DEL DIA N° 045/2016

De acuerdo a las facultades que me confiere el reglamento General del Cuerpo y de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

A contar de esta fecha los Ayudantes de Compañía, deberán mantener actualizada semanalmente las planillas de asistencia, abonos y obligatorias; para esto, todos los lunes de cada semana sebera ser publicadas de acuerdo a los Actos de Servicio de la semana anterior.

Esto debe ser constatado por el oficial entrante respectivo de la semana, el que al detectar incumplimiento de esta Orden del Día, deberá informar por escrito al Capitán de Compañía, estableciendo la nota respectiva en el Libro de Oficial de Guardia.

No se aceptarán ningún tipo de excusas por lo que el incumplimiento de esta orden del día, será comunicado y resuelto por el organismo disciplinario respectivo.

Tómese razón, publíquese en tabla de órdenes del día, pagina web de la Compañía, comuníquese vía email a correos oficializados y cúmplase.



ANTONIO MERINO DIAZ

Capitán